



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Resolución Número 2719 de 26 de julio del 2022

Por la cual se adopta el Manual de Gestión Vial Integral
del Instituto Nacional de Vías - INVIAS

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el
Artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y los artículos 2º y 7º del Decreto 1292 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 faculta a las Entidades Estatales, entre otras, para exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y para adelantar las gestiones necesarias tendientes al reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar; lo anterior con la finalidad de permitir el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

Que el numeral 2.18 del artículo 2º del Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, asigna a la Entidad la función de supervisar la ejecución de las obras y proyectos conforme a los planes y prioridades nacionales.

Que el numeral 7.2 del artículo 7º del citado Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, asigna al Despacho del Director General la función de dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de las funciones y programas del Instituto a través de sus dependencias y de su personal.

Que los numerales 7.15 y 7.19 del artículo 7º del mismo Decreto 1292 de 2021, asignan al Director General de la Entidad, las funciones de dirigir y ejercer la actividad contractual y la de ordenación del gasto de la entidad, las cuales podrá delegar de conformidad con la ley, así como la de emitir los actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad técnica y administrativa del Instituto de conformidad con las disposiciones vigentes.

Que el Instituto Nacional de Vías requiere que los contratistas de obra pública e Interventoría en lo relativo a las funciones de Administración Vial, adopten para los proyectos de Gestión Vial Integral, los procesos y procedimientos para la ejecución eficiente de los mismos.

Que dentro de las labores de mejora continua que se adelantan en la Entidad, se ha evidenciado la necesidad de adoptar el Manual de Gestión Vial Integral que contribuya a optimizar las actividades a cargo de los contratistas en el desarrollo de los proyectos cargo.

Que el INVIAS pretende unificar los proyectos de obra pública con la operación vial en el mismo corredor, logrando tener una gestión total e integral para beneficio de la comunidad y los usuarios viales.

Por la cual se adopta el Manual de Gestión Vial Integral
del Instituto Nacional de Vías - INVIAS

Que la operación vial se ve enmarcada en los servicios de atención a usuarios gratuitos, tales como: asistencia mecánica, asistencia médica e información 24/7 sobre el corredor.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Manual de Gestión Vial Integral a través del cual se presenta la metodología con los instructivos y formatos que servirán de guía para las actividades de los proyectos de Gestión Vial Integral que celebre el Instituto Nacional de Vías, el cual hace parte integral del este acto administrativo, identificado con el código MEPI-MGVI-MN-1, en 92 folios.

ARTICULO SEGUNDO: El Manual de Gestión Vial Integral que se adopta por el presente acto administrativo, aplica para todos los contratos de Gestión Vial Integral que suscriba el Instituto Nacional de Vías.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los 26 días del mes de julio del 2022



Firmado
digitalmente por
JUAN ESTEBAN
GIL CHAVARRIA

JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA
Director General

Elaboró: Equipo interdisciplinario del Manual de Gestión Vial Integral.
Revisó: Mónica Aranguren y Maritza del Socorro Quintero/ Contratistas DEO.
Revisó: Laura Marcela Alvarez Peña / Coordinadora GPD-DEO
Aprobó: Juan Esteban Romero Toro / Director de Ejecución y Operación.
Aprobó: Gladys Gutiérrez Buitrago / Subdirectora Reglamentación Técnica e Innovación
Aprobó: Guillermo Toro Acuña / Director Técnico y de Estructuración
Vo.Bo: Lyda Milena Esquivel Roa / Subdirectora Gestión Integral de Carreteras Nacionales
Vo.Bo: Ricardo Báez García / Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales